

Reestructuraciones de empresas.

¿Estamos aprovechando la nueva
regulación?

Alfonso Eguía
BBVA



cecabank
SERVICIOS FINANCIEROS



MS^{io}
Management Solutions
Making things happen

 Sabadell

UNIVERSIDAD
LEONARDO RODRÍGUEZ
COMILLAS

ICADE
Business
School



Deloitte.



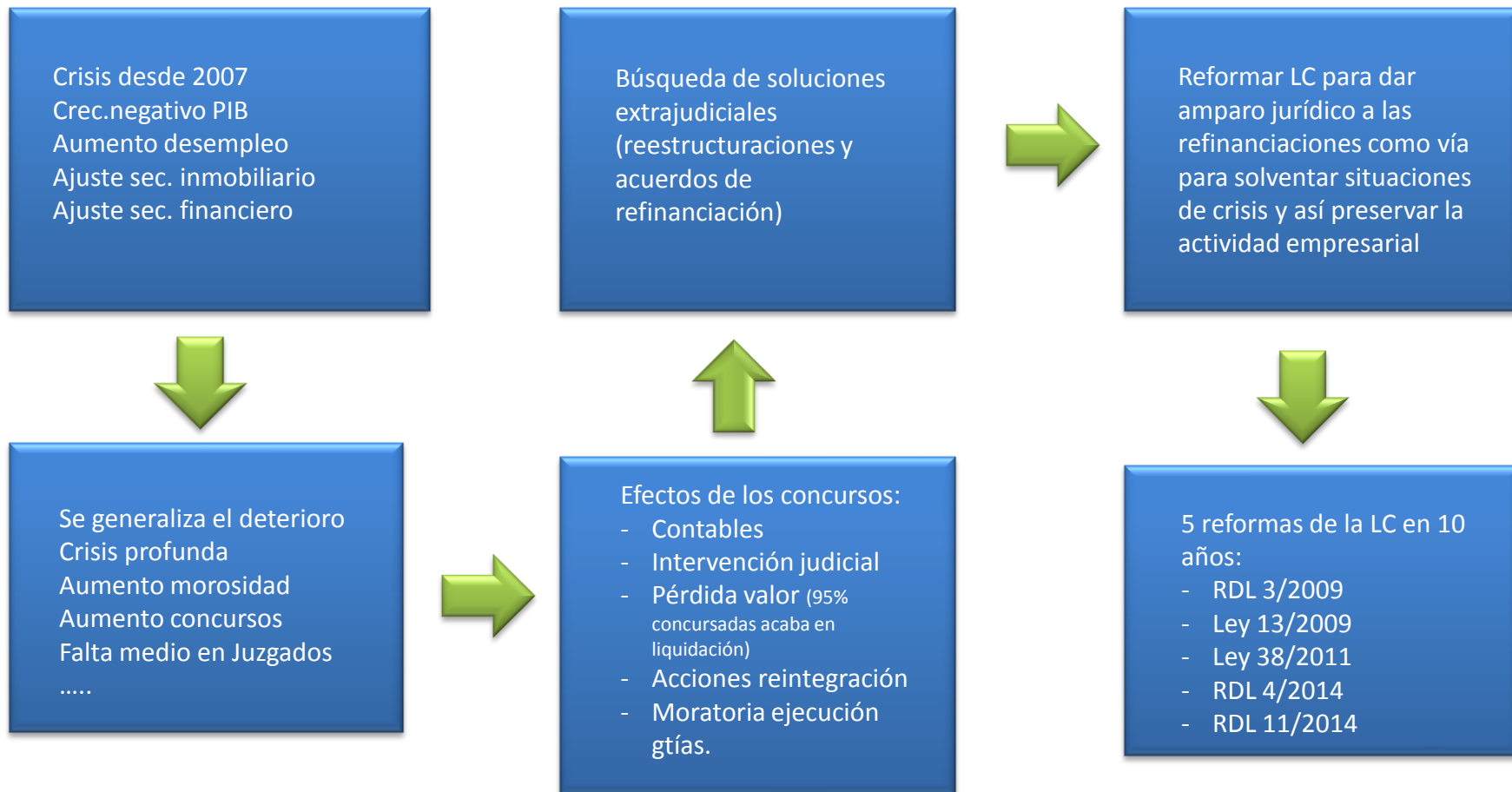


BBVA




Building a better
working world


An instinct for growth





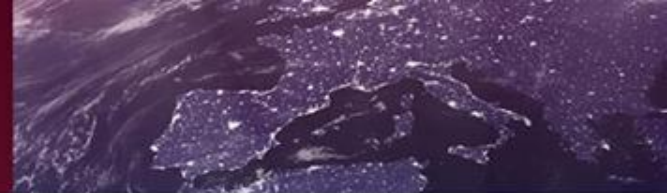
Acuerdos de refinanciación son usados extensamente como mejor instrumento para preservar valor en las inversiones al mismo tiempo que se evita la caída de la actividad empresarial y por tanto es la base para la recuperación económica (apoyo a la salida de la crisis)

La nueva regulación 2014 profundiza en el objetivo de facilitar la continuidad de las empresas económicamente viables:

- ha ido corrigiendo parte de la falta de amparo legal que existía en los acuerdos extrajudiciales;
- lo extiende a la fase de convenio concursal y liquidación;
- abre la puerta a extender los efectos a acreedores privilegiados e incluso de derecho público;
- incorpora medidas para la transmisión de unidades productivas;
- se promueven nuevos instrumentos para la salvación de empresas (Fénix, Código de buenas prácticas para empresarios y autónomos)

Se ha ganado velocidad legislativa por la urgencia de la situación aunque aun falta la reglamentación de los últimos RDs.

Acreedores dotados con más instrumentos para salvar empresas viables



RETO: desde la posición acreedora, evitar el cierre de empresas viables y la consiguiente pérdida de puestos de trabajo.

GESTION de las RECUPERACIONES desde las entidades financieras:

- Separar el análisis de las empresas inmobiliarias (valor y precio de los activos en gía.) del resto;
- Foco en analizar la sostenibilidad de los negocios con el concepto de deuda sostenible como objetivo recuperable por el negocio a medio plazo; y el punto de vista del equity para la recuperación de valor a largo plazo; refinanciación no basada en el valor de las garantías (pérdida de valor en la adversidad);
- Búsqueda de soluciones previas al concurso con más alternativas: quitas, esperas, instrumentos convertibles, capitalización, mecanismos de arrastre de minoritarios,...
- Formación e implicación/incentivación de la red comercial para la búsqueda de acuerdos;
- Implantar medidas que permitan sostenibilidad de la empresa refinanciada (circulante, desinversión acelerada de activos no estratégicos, monitorización y seguimiento de planes de turnaround,...)
- Gestionar la entrada de fondos inversores en equity y deuda (Fénix, operaciones M&A, partnership,...)

Se generan nuevas necesidades/retos que será necesario valorar y resolver:

- Impacto en provisiones de los nuevos RDs así como medidas para efficientar los niveles futuros de provisiones por créditos en empresas reestructuradas;
- Participar en el capital de compañías de distintos sectores requiere una gestión especializada y una curva de aprendizaje en las entidades;
- Mayor profesionalización de Administradores Concursales y Expertos independientes;
- Ganar en agilidad en las liquidaciones judiciales para evitar pérdida de valor (mejora del retorno concursal); implementación de la venta de unidades productivas;
- Dar mayor protagonismo a los acreedores en detrimento de los administradores para acometer procesos de reestructuración (gestionar el riesgo de la administración de hecho); no es la figura del administrador concursal;